

- Cuidados Auxiliares de Enfermería.
 Núm. Ciclos: 2.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio para las personas adultas (impartidos en turno de tarde):

- Confección.
 Núm. Ciclos: 1.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Administración y Finanzas.
 Núm. Ciclos: 1.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.
 - Dietética.
 Núm. Ciclos: 1.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.

e) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior para las personas adultas (impartidos en turno de tarde):

- Secretariado.
 Núm. Ciclos: 1.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.
 - Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
 Núm. Ciclos: 1.
 Grupos: 3.
 Puestos escolares: 90.
 - Interpretación de la Lengua de Signos.
 Núm. Ciclos: 1.
 Grupos: 3.
 Puestos escolares: 90.
 - Salud Ambiental.
 Núm. Ciclos: 1.
 Grupos: 3.
 Puestos escolares: 90.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante

la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, referente al personal en régimen de interinidad del Instituto Social de la Marina que pasa a depender de Administración Educativa Andaluza.

Por el Real Decreto 957/2005, de 29 de julio (BOE de 4 de agosto y BOJA de 26 de septiembre), se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina.

Dicho Real Decreto recoge el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 9 de junio de 2005, en cuyo apartado F).1 se establece que «el personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los servicios e instituciones traspasados y que se referencian nominalmente en las relaciones adjuntas números 2.1.a) y b) y 2.2.a) y b), pasarán a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas que en cada caso resulten aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación Adjunta».

Entre el personal y puestos de trabajo referenciados figuran, entre otros, los relativos al personal docente en régimen de interinidad al que se hace necesario inscribir en las actuales bolsas de interinos de los distintos Cuerpos y especialidades.

Por todo ello, parece oportuno actualizar las mencionadas bolsas incluyendo al citado personal, con indicación del tiempo de servicios acumulado en los centros docentes del Instituto Social de la Marina que se traspasan a esta Administración educativa.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA del 21)

HA RESUELTO

1. Integrar en las distintas bolsas de interinos de la Administración Educativa Andaluza al personal que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con indicación de los Cuerpos a que se asimilan y de las distintas especialidades de cada uno de ellos y con el tiempo de servicios que asimismo se relaciona.

2. Dicha integración tendrá efectos de 1 de septiembre de 2005, de acuerdo con lo establecido en el apartado I) del Acuerdo aprobado por el citado Real Decreto 957/2005.

3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO

PERSONAL TRANSFERIDO DEL
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

PERSONAL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD			
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO - ESPECIALIDAD	TOTAL aa-mm-dd
52.326.275	BIANCHI MILLÁN, Inmaculada	00591092	00-09-11
31.248.587	CHIRINO MANZANARES, Magdalena	00597031	06-02-06
31.505.283	GARCÍA GARCÍA, José Luis	00590113	12-03-24
52.331.073	HERMOSILLA REAL, Silvia	00597031	01-06-07
52.334.408	MARTÍNEZ GARCÍA, M ^a José	00597036	00-05-04
52.322.674	MOREIRA ORCHA, Manuel	00591206	11-02-29
52.327.403	PÉREZ ÁLVAREZ, Alicia	00590005	03-06-17
24.884.696	PÉREZ CASTILLO, Amparo	00590004	04-10-21
23.804.914	PÉREZ SABIO, Zoraida	00590016	02-10-02
48.886.902	PIELFORT ASQUERINO, Cristina	00597037	01-00-00
48.885.605	TABOADA GARCÍA, Silvia	00597037	00-05-04

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 658/2005-1.º interpuesto por ACSA AGBAR Construcción, S.A. ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ACSA AGBAR Construcción, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 658/2005-1.º contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de resolución del contrato, de realización de la liquidación y de devolución de aval constituido por garantía definitiva de la obra «Depósito en La Esparraguera. Clave: A5.314.616/2111», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 658/2005.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución presunta impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida

Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de 9 días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Universidad de Granada, por el que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio 2006, una vez aprobado por el Consejo Social.

El Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2005, aprueba el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 2006, en ejercicio de sus competencias (art. 18.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y restante normativa de aplicación) y art. 31.e) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede y para dar cumplimiento al requisito de publicidad contemplado en el art. 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y art. 216 de los Estatutos de dicha Universidad, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el art. 48 de la citada norma estatutaria, acuerda la publicación del Presupuesto de la Universidad de Granada, para el ejercicio de 2006, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 22 de diciembre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.